



**ASOCIACIÓN DE HUÉRFANOS
DEL EJÉRCITO**

RENOVACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA XIV ASAMBLEA GENERAL

CONVOCATORIA DE CARGOS VACANTES

1. ARTÍCULO 16 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN

La Junta Directiva es el órgano encargado del gobierno, dirección y administración de la Asociación. La Junta Directiva estará compuesta por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales. Sus miembros serán elegidos mediante voto libre de la forma que establezca el Reglamento de Régimen Interior. Su mandato será de cuatro años, prorrogable por otros dos y renovación automática del 50 por 100 de sus miembros cada dos años.

Formarán parte de la misma como vocales los delegados de las zonas territoriales en las que tenga presencia la Asociación, asegurando de esta manera la representación territorial.

2. CARGOS VACANTES A LA FECHA DE LA ASAMBLEA GENERAL

- Vicepresidente, Vicesecretario, Vicetesorero

3. CARGOS A RENOVAR A LA FECHA DE LA ASAMBLEA POR CUMPLIMIENTO DE MANDATO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DESDE
Basilio Soler Martín, delegado de VALENCIA Y BALEARES	Vocal	4/10/2003
M ^a Ángeles González Márquez, vocal de Asuntos Sociales	Vocal	13/01/2006
Pedro Esteban Yécora, delegado de NAVARRA Y LA RIOJA	Vocal	10/05/2008
M ^a Dolores Izaga Fraga, delegada de GALICIA y ASTURIAS	Vocal	8/05/2010

4. MODIFICACIONES OCURRIDAS DESDE LA ÚLTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO ANTERIOR	CARGO ACTUAL	FECHA
Lucas Remírez Eguía	Tesorero	Vocal	6/10/2015
Vicente Sanz Mejías	Vocal	Tesorero	6/10/2015
Enrique Castilla Ruíz de Olguea	Vocal	BAJA	9/02/2016
Lino Espino Díez	-	Vocal	15/02/2016

4. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Todos aquellos socios con derecho reconocido que estén interesados en ocupar las vacantes que se producirán en la fecha de la Asamblea General, deberán enviar su candidatura por escrito al secretario indicando el cargo que estarían dispuestos a ocupar.

5. CALENDARIO

La Asamblea General, para la que se ha convocado en tiempo y forma, se celebrará el próximo 7 de mayo de 2016 en Sevilla.

La fecha límite para la presentación de candidaturas finalizará momentos antes de que empiece la Asamblea General, para dar tiempo y oportunidad a todos los socios que puedan y quieran presentarse para cubrir las vacantes.

6. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

Para todo lo referente a esta convocatoria se aplicarán los artículos que correspondan de acuerdo con el Reglamento de la Asociación.